

6742 *RESOLUCION de 9 de marzo de 1988, de la Subsecretaría, por la que se convoca la asignación de plazas para iniciar en el año 1988 programas de formación de Médicos, Farmacéuticos, Químicos y Biólogos especialistas.*

La Orden de 10 de noviembre de 1987 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 11, y corregida en los «Boletines» de 28 de noviembre de 1987 y de 3 de marzo de 1988), por la que se aprueba la convocatoria anual de las pruebas selectivas de residentes y la adjudicación de plazas para iniciar programas de formación de especialistas en el año 1988, dispuso en la base decimotercera de las en ella contenidas que esta Subsecretaría, una vez aprobadas las relaciones definitivas de resultados obtenidos por los participantes en las pruebas, convocase a los seleccionados para proceder a la asignación de plazas mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y señalará el lugar, día y hora previstos para la misma.

En su virtud, aprobadas el pasado día 7 de marzo de 1988 las relaciones definitivas de resultados de las pruebas selectivas de residentes 1987-88, conforme el calendario aprobado para el desarrollo de la prueba en la base decimoséptima de las de aquella Orden, contenido en el anexo XI, entendiéndose debe la Administración evitar, en lo posible, a los interesados en el procedimiento, gastos y desplazamientos innecesarios,

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.—Los días 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de marzo de 1988 se constituirán, para proceder a la asignación de las plazas cuya provisión fue convocada por la Orden de 10 de noviembre de 1987, las Mesas de Asignación, que presidirán los actos, ante las que comparecerán los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de residentes para formular expresamente su solicitud en orden preferente de mayor o menor puntuación total individual obtenida por cada uno de ellos.

Dichas Mesas, que celebrarán sesión simultáneamente, se reunirán en el pabellón de León del Patronato Municipal de la Feria del Campo de Madrid (recinto ferial de la avenida de Portugal, de Madrid), en el Centro de Asistencia Primaria (CAP), Mansó de Barcelona (calle Mansó, número 19, planta séptima, Barcelona), y en los locales del Instituto Tecnológico del Ministerio de Agricultura de Sevilla (calle del Bergantín, número 19, barriada Elcano, Sevilla).

Los aspirantes seleccionados podrán comparecer, a su elección, ante cualquiera de las Mesas citadas, bien personalmente provistos de documentos nacional de identidad o mediante representante con poder suficiente otorgado ante Notario.

1. Lunes día 21 de marzo de 1988, a las dieciséis horas:

a) Los aspirantes a los que hubiere correspondido, por puntuación total obtenida en la prueba selectiva para Biólogos, un orden preferente de solicitud comprendido entre los números 1 al 20, ambos inclusive, y si quedaran todavía plazas sin adjudicar, los siguientes aspirantes que se encuentren presentes, por riguroso orden de puntuación total individual.

b) Los aspirantes a los que hubiere correspondido, por puntuación total obtenida en la prueba selectiva para Químicos, un orden preferente de solicitud comprendido entre los números 1 al 25, ambos inclusive, y, si quedaran todavía plazas sin adjudicar, los siguientes aspirantes que se encuentren presentes, por riguroso orden de puntuación total individual.

c) Los aspirantes a los que hubiere correspondido, por puntuación total obtenida en la prueba selectiva para Farmacéuticos, un orden preferente de solicitud comprendido entre los números 1 al 120, ambos inclusive, y, si quedaran todavía plazas sin adjudicar, los siguientes aspirantes que se encuentren presentes, por riguroso orden de puntuación total individual.

2. Martes día 22 de marzo de 1988, a las nueve horas:

Los aspirantes a los que, por puntuación total obtenida en la prueba selectiva para Médicos, hubiera correspondido un orden preferente de solicitud comprendido entre los números 1 al 300, ambos inclusive.

3. Martes día 22 de marzo de 1988, a las dieciséis horas:

Los aspirantes a los que, por puntuación total obtenida en la prueba selectiva para Médicos, hubiera correspondido un orden preferente de solicitud comprendido entre los números 301 al 600, ambos inclusive.

4. Miércoles día 23 de marzo de 1988, a las nueve horas:

Los aspirantes a los que, por puntuación total obtenida en la prueba selectiva para Médicos, hubiera correspondido un orden preferente de solicitud comprendido entre los números 601 al 900, ambos inclusive.

5. Miércoles día 23 de marzo de 1988, a las dieciséis horas:

Los aspirantes a los que, por puntuación total obtenida en la prueba selectiva para Médicos, hubiera correspondido un orden preferente de solicitud comprendido entre los números 901 al 1.200, ambos inclusive.

6. Jueves día 24 de marzo de 1988, a las nueve horas:

Los aspirantes a los que, por puntuación total obtenida en la prueba selectiva para Médicos, hubiera correspondido entre los números 1.201 al 1.500, ambos inclusive.

7. Jueves día 24 de marzo de 1988, a las dieciséis horas:

Los aspirantes a los que, por puntuación total obtenida en la prueba selectiva para Médicos, hubiera correspondido un orden preferente de solicitud comprendido entre los números 1.501 al 1.800, ambos inclusive.

8. Viernes día 25 de marzo de 1988, a las nueve horas:

Los aspirantes a los que, por puntuación total obtenida en la prueba selectiva para Médicos, hubiera correspondido un orden preferente de solicitud comprendido entre los números 1.801 al 2.100, ambos inclusive.

9. Viernes día 25 de marzo de 1988, a las dieciséis horas:

Los aspirantes a los que, por puntuación total obtenida en la prueba selectiva para Médicos, hubiera correspondido un orden preferente de solicitud comprendido entre los números 2.101 al 2.400, ambos inclusive.

10. Sábado día 26 de marzo de 1988, a las nueve horas:

Si quedaran todavía plazas vacantes por asignar, los aspirantes a los que, por puntuación total obtenida en la prueba selectiva para Médicos, hubiera correspondido un orden preferente de solicitud comprendido entre los números 2.401 al 2.700, ambos inclusive, y si finalizada esta sesión quedasen todavía plazas vacantes para Médicos por posibles renunciaciones, incomparecencias o reservas por servicio militar, podrán ser solicitadas el mismo día 26 de marzo, a las dieciséis horas, por los demás aspirantes seleccionados que puedan entonces acceder al derecho de opción de plaza y manifestar expresamente su solicitud por riguroso orden de puntuación total individual.

Inmediatamente antes de proceder a recibir la solicitud del aspirante convocado en primer lugar, se asignarán las plazas que lo hubieren sido con reserva en anterior convocatoria a aquellos que deban hacerla efectiva, conforme la relación definitiva aprobada con fecha 11 de febrero de 1988. Es potestativa la presencia de los interesados en los actos de asignación, a no ser que, en ese mismo momento, quieran hacer renuncia personal, expresa y manifiesta de su derecho de reserva y no la hubiesen hecho anteriormente ante la Subsecretaría de Sanidad y Consumo.

Para la asignación de plazas se observarán las reglas que se señalan en la base decimotercera de las aprobadas por la Orden de 10 de noviembre de 1987.

Segundo.—Conforme se dispone en la base decimocuarta de las que rigen la convocatoria, aquellos aspirantes que se encuentren sujetos a obligaciones derivadas del servicio militar o de la prestación social sustitutoria de éste que deban finalizar después del día 31 de julio de 1988, podrán interesar ante la Mesa de reserva de plaza, si para ello resultasen convocados según el número de orden que les hubiese correspondido.

A este respecto los aspirantes deberán acreditar su situación mediante la presentación del oportuno certificado ante la Mesa, que tramitará la solicitud de reserva previamente al acto de asignación para el que hayan sido llamados.

La solicitud de asignación de plaza con reserva, sólo procederá en el caso de que la plaza en cuestión se encuentre pendiente de adjudicación libre de otra petición de reserva sobre la misma.

Tercero.—Aquellos aspirantes que por encontrarse sujetos al cumplimiento de obligaciones que nazcan de la Ley y no sean de naturaleza voluntaria, no pudieran incorporarse a la plaza antes del día 31 de julio de 1988 deberán abstenerse de solicitarla si para ello resultasen convocados según el número de orden que les hubiera correspondido en la prueba.

En este caso podrán instar la reserva de la puntuación final alcanzada en el ejercicio de contestaciones múltiples, observando igual procedimiento que el establecido en el apartado segundo.

Finalizado los actos de adjudicación, la Subsecretaría de Sanidad y Consumo resolverá las peticiones de reserva de plaza y de puntuación presentadas, notificándose la resolución a los interesados.

En ningún caso podrán mantenerse a un mismo aspirante la reserva de plaza y la reserva de puntuación sino tan sólo una de ellas, a tenor de la solicitud formulada por el interesado en la Mesa.

Cuarto.-Conforme lo establecido en la base decimoquinta de las aprobadas por Orden de 10 de noviembre de 1987, los aspirantes que hubieran obtenido la conformidad para acceder a una plaza de un Centro o Institución de titularidad privada que ejerza el derecho a prestar aquélla, deberán presentar ante la Mesa el documento en el que se acredite dicha conformidad.

Los Centros e Instituciones de titularidad privada que pudieran renunciar a ejercer el derecho a prestar conformidad a los aspirantes a alguna o todas de las plazas por ellos financiadas y pretendan que se adjudiquen éstas por igual procedimiento a las correspondientes al sector público, deberán hacerlo constar así expresamente ante esta Subsecretaría de Sanidad y Consumo antes de las catorce horas del día 19 de marzo de 1988.

A este respecto, para general conocimiento, se hace constar que el Instituto «Pedro Mata», de Reus (4320901) ha renunciado a aquel derecho y sus plazas se adjudicarán, consiguientemente, por igual procedimiento a las del sector público.

Quinto.-Dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de las solicitudes de asignación de plazas, esta Subsecretaría aprobará la relación de quienes deban iniciar sus estudios de especialización, la comunicará a la Dirección General de Enseñanza Superior, y ordenará su exhibición en las dependencias provinciales o territoriales del Ministerio de Sanidad y Consumo, remitiendo a los Centros e Instituciones interesados relación de los aspirantes que habrán de cursar en ellos su programa de formación.

Aquéllos a los que hubiera sido adjudicada cada plaza deberán tomar posesión de la misma e iniciar en ella su programa de formación, incorporándose al Centro que corresponda antes del próximo día 1 de mayo de 1988.

Excepcionalmente, quienes se encuentren sujetos a obligaciones militares que impliquen servicio activo u otras que nazcan de la Ley y no sean de naturaleza voluntaria, que finalicen después del día 1 de mayo de 1988, y, en todo caso, antes del 1 de agosto próximo, deberán incorporarse al Centro al que corresponda la plaza adjudicada finalizado el cumplimiento de aquellas obligaciones.

Madrid, 9 de marzo de 1988.-El Subsecretario, Carlos Hernández Gil.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO

6743 ORDEN de 11 de marzo de 1988 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de febrero de 1988, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo objeto de convocatoria son los que se detallan en la relación adjunta y para optar a ellos deberán reunirse, además de los requisitos exigidos en dicha relación, los señalados en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984 o en el 31.1.c) de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre.

Segunda.-El plazo para la presentación de solicitudes, ante el Subsecretario del Departamento, será de quince días naturales; debiéndose hacer constar en ellas las características del puesto que el interesado viniera desempeñando, los méritos o circunstancias que considere oportuno aducir y, en caso de aspirar a más de un puesto, el orden de preferencia.

Tercera.-Los aspirantes seleccionados habrán de aportar certificación expedida por la Subdirección General o Unidad asimilada a la que corresponda la Gestión de Personal del Ministerio u Organismo donde presten servicio, acreditativa de los requisitos y particulares a que se refieren las bases anteriores.

Madrid, 11 de marzo de 1988.-P. D. (Orden de 2 de diciembre de 1987), el Subsecretario, Antonio Sotillo Martí.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de puestos

Denominación del puesto	Número de puestos	Nivel	Complemento específico	Localidad	Grupo	Requisitos del puesto
DIRECCIÓN GENERAL DEL SECRETARIADO DEL GOBIERNO						
<i>Unidad de Apoyo</i>						
Secretario del Director general	2	16	164.760	Madrid	C/D	-
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA						
<i>Subdirección General de Informes</i>						
Subdirector general adjunto	1	29	1.163.160	Madrid	A	Experiencia en informes de carácter económico.
OF. COMISARIO GENERAL DE ESPAÑA PARA LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL SEVILLA 1992						
<i>Unidad de Apoyo del Secretario general</i>						
Consejero técnico	1	28	929.724	Sevilla	A	Dominio y experiencia en materia de protocolo.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

6744 RESOLUCION de 11 de marzo de 1988, de la Presidencia del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función

Pública, y previo informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública,

Este Consejo de Seguridad Nuclear acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Las solicitudes y documentación complementaria, en su caso, se dirigirán en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Secretario general del Consejo de Seguridad Nuclear (calle Sor Angela de la Cruz, número 3, 28020 Madrid),